



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



DECRETO EXENTO SIAPER N° 404 / PARRAL, 06 FEB 2018

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 325 de fecha 18 de enero del año en curso, que designa el orden de Subrogancia del Director del Departamento de Salud Municipal, por ausencia formalizada del Titular don Darwin Maureira Tapia.
- 6) Información sobre Curso Curación Avanzada de Heridas.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, por un error involuntario no se confeccionó en su oportunidad el acto administrativo, en el cual, se autorizaba a la funcionaria María Paz Contreras, a asistir al Curso Curación Avanzada de Heridas.

2.- **Que**, esta omisión en ningún caso afectó a terceros, ni la continuidad del servicio, (Ley 19.880, artículo N° 52).

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Curso Curación Avanzada de Heridas", a realizarse en la ciudad de Chillan, el día 01 de febrero del año en curso:

MARIA PAZ CONTRERAS PONCE

TEC. PARAMEDICO

2.- **PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada, 1 viatico sin pernoctar, cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" Ítem 01 "Personal a Planta", pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", e inscripción "Curso de Capacitación", Ítem 215-22-11-002, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PAGUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
Director (S) Depto. de Salud

JGF/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo